



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL LA UNIÓN  
RUC:1360043280001  
PARROQUIA LA UNIÓN - CANTÓN JIPIJAPA - MANABÍ**

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL LA UNIÓN PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL PERIODO 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-G-069-2021-476 aprobada el 10 de marzo de 2021 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina en el artículo 1 que, "El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública". Y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-G-007-E-2025-0070 28-02-2025 del 28 de febrero de 2025, donde se resuelve Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, de acuerdo al Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 12 establece que, "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma (...)". Fase 1 "Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local" en el literal d dispone: "cada entidad deberá conformar el respectivo equipo técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas..."

La rendición de cuentas es un derecho de la ciudadanía y una obligación de las instituciones públicas, razón por la cual, el cronograma de rendición de cuentas debe ser un proceso dinámico, continuo de adaptación y mejora, respondiendo a las demandas de la sociedad, reflejando los cambios en la gestión pública, adaptándose al contexto específico, de esa manera se podrá garantizar que la rendición de cuentas sea un instrumento efectivo para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana. Por lo expuesto, el planteamiento del cronograma para la rendición de cuentas del periodo 2024 permite que ésta no sea considerada como una actividad de proselitismo político.

A los cinco días del mes de mayo de dos mil veinticinco, siendo las 14H30, en las instalaciones del Gobierno Parroquial Rural La Unión, con la presencia de:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**  
**RURAL LA UNIÓN**  
**RUC:1360043280001**  
**PARROQUIA LA UNIÓN - CANTÓN JIPIJAPA - MANABÍ**

- Sra. Flor María Gutiérrez Zavala, Presidenta del GAD Parroquial La Unión.
- Sr. Johny Mauricio Gómez Franco – Vicepresidente / Vocal del GAD Parroquial La Unión.
- Ing. Joselyn Fernanda PARRALES Tumbaco – Vocal del GAD Parroquial La Unión.
- CPA. María Nelly Quimis Gutiérrez – Vocal del GAD Parroquial La Unión.
- Sr. Ángel Fernando PARRALES PARRALES – Vocal del GAD Parroquial La Unión.
- Ing. Glenda Cecibel Toala Silva, Secretaria - tesorera del GAD Parroquial La Unión.

Se da por constatado el quorum reglamentario, constatando la asistencia de todos los convocados y se da por instalada la presente mesa de trabajo.

Toma la palabra la señora presidenta Flor María Gutiérrez aclara que como conocimiento de cada uno de ustedes sobre el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, que de acuerdo al cronograma establecido dentro de este proceso, se tiene establecida las actividades que se tiene que cumplir con cada una de las etapas y poder hacer la deliberación de cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión, teniendo en cuenta que por ahora el primer paso que debemos hacer es iniciar el proceso mediante una resolución del Pleno y así mismo delegar la comisión de parte del GAD, para trabajar con los miembros del Consejo de Planificación y participación de la parroquia.

Por unanimidad del Pleno del GAD Parroquial Rural de La Unión se establece:

1. Disponer el inicio del proceso de Rendición de Cuentas, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 del 28 de febrero de 2025, del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Guías metodológicas implementadas por este organismo.
2. Convocar a los miembros del consejo de planificación local para entregar la información al representante de la ciudadanía relacionado con el PDOT, MATRIZ, POA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE Y MAPEO DE ACTORES.
3. Designar a los señores vocales del GAD parroquia La Unión y la Ing. Glenda Toala Silva, Secretaria Tesorera GAD parroquia La Unión, como miembros de la comisión de parte del GAD Parroquial La Unión para que conjuntamente con los delegados de los mecanismos de participación ciudadana sean responsables de liderar el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión, conforme a los mecanismos y guía metodológica implementadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL LA UNIÓN  
RUC:1360043280001  
PARROQUIA LA UNIÓN - CANTÓN JIPIJAPA - MANABÍ**

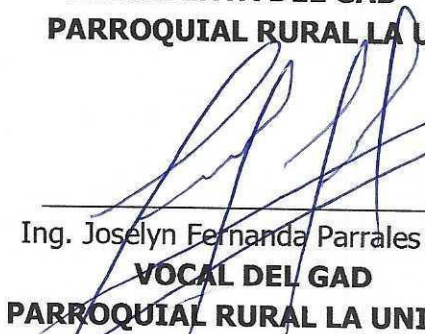
4. Designar como responsable de la carga del Informe de Rendición de Cuentas en la página oficial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "CPCCS" a la Ing. Glenda Toala Silva, Secretaria Tesorera GAD parroquia La Unión.
5. Delegar a la Ing. Glenda Toala Silva, Secretaria Tesorera GAD parroquia de La Unión para coordinar acciones y actividades a realizar y determinar gastos que incurran en la realización del evento de Rendición de Cuentas para el año 2024.

**CLAUSURA.** - En uso de la palabra la señora presidenta Flor María Gutiérrez agradece la presencia de cada uno de los señores vocales, de la secretaria tesorera, en esta sección ordinaria y clausura la misma siendo las 16:08 minutos del día Lunes 05 de mayo del 2025.


Para constancia de lo actuado firma la señora presidenta los señores vocales y la secretaria tesorera que los certifica;

  
Sra. Flor María Gutiérrez Zavala  
**PRESIDENTA DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN**

  
Sr. Johny Mauricio Gómez Franco  
**VICEPRESIDENTA/VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN**

  
Ing. Joselyn Fernanda Parrales Tumbaco  
**VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN**



  
CPA. María Nelly Quimis Gutiérrez  
**VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN**

  
Sr. Ángel Fernando Parrales Tumbaco  
**VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL LA UNIÓN**

**CERTIFICO:** Que la presente fue discutida y aprobada en la mesa de trabajo, el lunes 05 de mayo de 2025, y suscrita por la Sr. Flor María Gutiérrez Zavala, **PRESIDENTA** los señores **VOCALES**; Sr. Johny Mauricio Gómez Franco, Ing.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL LA UNION  
RUC:1360043280001  
PARROQUIA LA UNION -CANTON JIPIJAPA - MANABI**

Joselyn Fernanda Parrales Tumbaco, CPA. María Nelly Quimis Gutiérrez; Sr. Ángel Fernando Parrales Tumbaco, del Gobierno Parroquial Rural La Unión, el 05 de mayo de 2025.

**Lo certifico.** – La Unión, 05 de mayo de 2025.

Ing. Glenda Toala Silva  
**SECRETARIA TESORERA GAD  
PARROQUIAL RURAL LA UNION**

